

680014105001-2021-00294-00
Sustanciación No. 346

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

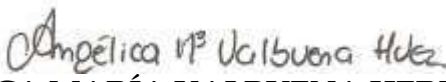
Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Reconocer personería para actuar como apoderada de la ejecutante PORVENIR S.A., a la **Abogada PAULA ALEJANDRA QUINTERO BUSTOS**, conforme al mandato conferido por la Representante Legal Judicial de la sociedad ejecutante, calidad acreditada en certificado de la Superintendencia Financiera aportado.

Esta decisión TERMINA el mandato inicialmente otorgado a la Abogada KAREN MARÍA PAEZ HOYOS conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del CGP.

Por secretaría, remítase el link de acceso al expediente a la nueva apoderada de la ejecutante.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ